



MAT.: RECTIFÍQUESE MATERIA Y EL VISTO 9 DEL DECRETO ALCALDICIO N° 812 DE FECHA 22.04.2021, POR RAZONES QUE SE INDICAN

27 MAY 2021

ALGARROBO
DECRETO N°
VISTOS:

1023

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO

ORIGINAL

SECRETARÍA MUNICIPAL

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales y sus modificaciones posteriores;
3. Decreto Alcaldicio. N° 6.629 de fecha 06.12.2016; Asume Alcaldía.
4. Decreto Alcaldicio N° 1859 de fecha 07.12.2020. Aprueba acuerdo N° 153 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo, en sesión extraordinaria N° 34 del 02.12.2020 Aprueba Presupuesto municipal año 2021.
5. Decreto Alcaldicio N° 1880 de fecha 10.12.2020. Aprueba presupuesto municipal de ingresos y gastos año 2021.
6. Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
7. Decreto Alcaldicio N° 1610 de fecha 29.10.2020, Aprueba Ordenanza Local sobre Derechos Municipales por concesiones, permiso y otros, de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.
8. Decreto Alcaldicio N° 812 de fecha 22.04.2021; que otorga devolución por concepto de pago en de los derechos de aseo domiciliario de Propiedad Rol N° 418-20.
9. Memorándum N° 13 de fecha 13.05.2021 enviado por el Sr. Roberto Berrios Hernandez, Director de Administración y Finanzas (S)

CONSIDERANDO:

1. Que existe error involuntario en los datos para la correspondiente devolución, por duplicidad de pago en concepto de derechos de Aseo Domiciliario.
2. Que la Ley N.º 19.880 establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado. **Artículo 13: inciso 3:** "la administración podrá subsanar los vicios de que adolezcan los actos que emita, siempre que con ello no se afecten intereses de terceros".

DECRETO:

1. Rectifíquese en la Materia y el visto 9 del Decreto Alcaldicio N° 812, de fecha 22.04.2021:

Donde dice: MAT.: Otorga devolución a Don Christian Laytte González por un valor de \$ 20.176.- y en él visto 9: la solicitud presentada, por don Christian Laytte González para la realización de la correspondiente devolución de pago.

Debe decir: MAT.: Otorga devolución a Doña Adriana González García por un valor de \$ 20.176.-, y en él visto 9: la solicitud presentada por don Christian Laytte González para realizar la correspondiente devolución a la Sra. Adriana González García.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE



PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL

JLYM/PFMM/U.C./MHB/spr

DISTRIBUCION:

- Secretaria Municipal
- Archivo

(1)
(2)



JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL

FECHA RECEPCIÓN: 01 JUN 2021

FECHA SALIDA: 02 JUN 2021

OBSERVACIÓN N°

